

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1433
Radicado:	760013110012-2020-00236-00
Proceso:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	ELIANA ANDREA LOAIZA CANO
Demandado:	GUSTAVO ALONSO ORREGO
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA

Mediante escrito del 17 de junio de la anualidad, la Secretaria de Movilidad de Santander de Quilichao, informa que levantó la medida cautelar de embargo en el sistema RUNT, de la motocicleta identificada con placas DRJ-56F, escrito que se AGREGA para que obre y conste, el cual SE PONE EN CONOCIMIENTO de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1adfef47ca4c9a712943682ed40876b1e4f51f5740ecec10dc910b9437508b3d**

Documento generado en 23/06/2022 11:29:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>